

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS  
DECRETO EXENTO N° **3491**  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 13 SEP 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3059 de fecha 09 de Agosto del 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 02 al 31 de Agosto del 2011, en atención a la demanda de Partes empadronados TAG: causas por diligenciar, en horario de 14:45 horas a 17:30 horas.

2.- El Memorando N° 256 de fecha 02 de Septiembre del 2011, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Agosto del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 02 al 31 de Agosto del 2011, en atención a la demanda de partes empadronados por diligenciar, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
MAGALI RAYO GOMEZ	26
ELIZABETH DINAMARCA SOTO	40
AMELIA GONZALEZ CAMPOS	36
JUANA SANCHEZ ORTEGA	28
CECILIA GATICA DIAZ	20
JESSICA SOTO EASTMAN	33
LORENA DIAZ CABRERAS	23
CECILIA MEZZANO GONZALEZ	32
ALEJANDRA VALENZUELA JOHNSON	17
PATRICIA DE LA PAZ RODRIGUEZ	36
PATRICIA FERNANDEZ CADET	39
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	33
CHRISTIAN TRANAMIL LOPEZ	34
DAGOBERTO FIGUEROA VELASQUEZ	40
MARIA ANGELICA MUÑOZ ARAYA	16
ANA MARIA ÑANCUCHEO HUIRIQUEO	28
DANIEL SARAVIA MOLINA	28

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-

  
LUCÍA CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"